



Universidad de Concepción

OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
Hora	Fecha 15/12

**DECRETO U. DE C. Nº 2004 – 165**

**VISTO:**

La necesidad de subsanar los errores taquigráficos que presenta el texto del Reglamento Especifico de Internado y Titulación de la Carrera de Medicina, en sus artículos: 1, 5, 6, 9, 11, 12, 16, 17, 20, 21, 22 y 23 que fuera sancionado por Decreto U. de C. 2003 – 191 de 20 de octubre de 2003, para ajustarlo al texto auténtico que fuera aprobado por dicho Decreto, adjunto a estos antecedentes; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2002 – 093 de 14 de mayo de 2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

**DECRETO:**

Reemplazase el texto del Reglamento Especifico de Internado y Titulación de la Carrera de Medicina, que fuera sancionado por Decreto U. de C. 2003 – 191 de 20 de octubre de 2003, por el nuevo texto auténtico que fuera aprobado por dicho Decreto, adjunto a estos antecedentes.

El Secretario General certificará la conformidad de dicho documento en cada una de sus hojas y se remitirá a la Facultad de Medicina, a la Dirección de Docencia y a la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Medicina; a los Directores de: Docencia y Servicios Estudiantiles; Dirección de Tecnología de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico y a la oficina de Títulos y Grados. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 10 de diciembre de 2004.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

RWD/MMH/rba.

2000-011